

San Pedro Sula
30 de marzo de 2019.

Licenciada:
Dilia Martínez
Oficial de Información Pública
Su Oficina

Estimado Licenciada Martínez:

De conformidad a su solicitud en relación a que si nuestra institución tiene ingresos en concepto de Tasas y Derechos, le informo lo siguiente: Que de acuerdo al decreto Ejecutivo de nuestra creación No. PCM-017-2010, la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, no realiza ningún cobro por los conceptos descritos anteriormente en consecuencia no tiene ningún registro contable a la fecha.

Y para los efectos de cumplir con lo establecido en la ley.

Atentamente,



GOBIERNO DE HONDURAS
INSEP
Comisión para el Control de
Inundaciones del Valle de Sula
ADMINISTRACION

Lic. Cesar Trejo
Jefe de Administración.

CC: Archivo